



BUIN,

01 JUL 2010

DECRETO AR. N° 170 . / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. N° 34 de fecha 14 de Enero de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos, de doña Liz Pamela González Gutiérrez, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2010.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Liz Pamela González Gutierrez, para que efectúe labores administrativas en la Unidad de Control, dependiente de Administración Municipal.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 97 de fecha 08 de Junio de 2010, enviado por la Encargada de Recursos Humanos, mediante el cual informa al señor Alcalde Subrogante, la vigencia del nombramiento a contrata de doña Liz Pamela González Gutiérrez, para efectuar labores administrativas en la Unidad de Control, dependiente de Administración Municipal.
- 5.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **LIZ PAMELA GONZALEZ GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar Contable, para que efectúe labores administrativas en la Unidad de Control, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos de este Municipio.

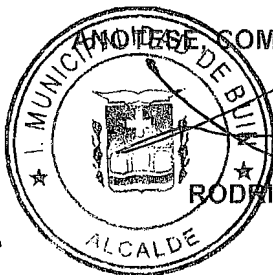
3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

NOTASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/EAO/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia interesada